



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial interceda ante quien corresponda para que se evalúe la posibilidad de exceptuar del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) a los ACOMPAÑANTES TERAPÉUTICOS en todas sus actividades.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

A partir de la pandemia del COVID-19, el Estado Nacional y Provincial, han venido tomando medidas preventivas, siendo la principal el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO).

Dentro del ASPO se han otorgado excepciones a actividades consideradas esenciales, dentro de las cuales se encuentran las relacionadas con la Salud.

Esas medidas han tenido en cuenta, de manera excluyente, a las personas con discapacidad, como así también a los adultos mayores.

En ese marco se han aconsejado sistemas de enseñanza virtuales, para las personas escolarizadas, dentro de las cuales existe un colectivo con discapacidades físicas y/o mentales.

Estas situaciones tienen la asistencia de profesionales, como son los Acompañantes Terapéuticos (AT), que desarrollan sus actividades en el marco de estrategias trazadas con un equipo interdisciplinario o profesional tratante.

La práctica profesional se lleva a cabo en diferentes ámbitos, en general, lugares donde las personas desarrollan su cotidianeidad como lo son: establecimientos asistenciales públicos o privados, instituciones educativas (comunes o especiales), centros de día, clínicas de internación psiquiátrica y/o en el domicilio del acompañado, y en actividades de esparcimiento y ocio de manera ambulatoria por pedido de los profesionales tratantes como por disposición del Poder Judicial (Acompañantes Terapéuticos trabajan junto a los profesionales de las Curadurías Oficiales de Alienados de la Provincia de Buenos Aires).

Si bien es cierto que hay algunas excepciones en el ASPO que permiten la actividad de algunos Ayudantes Terapéuticos la gran mayoría permanece dentro de las restricciones previstas en dicha medida.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Los Ayudantes Terapéuticos, al ser personal vinculado a la Salud, están entrenados y familiarizados con los recaudos que se deben tener para evitar el contagio y propagación del COVID-19 y por las particularidades propias de la actividad no tienen contacto con un número importante de personas, como pasa en otro tipo de actividades.

Entendemos que aislar a los Ayudantes Terapéuticos perjudica la Salud de las personas a quienes estos asisten, ya que necesitan especial cuidado y atención.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, legisladoras y legisladores, que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

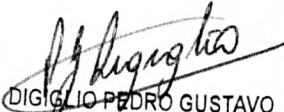
EXPTE. D- 1299 / 20 - 21



La Plata, 4 de junio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As



La Plata, 4 de junio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Pedro Gustavo'.

DIEGO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.